

Con este motivo la Contad.
deve hacer presente a V. S.
q. en el dia de ayer paso una
Certificacion de devitos uba
saldos ala Adm. ^{Pro} General
para los efectos prevenidos
en R. D. Ordenez, enq. Consta
q. la Villa de Jimilla esta
en descubierta de 102.695.
El m. en esta forma

Veinte
Señores
Guarda
Dey Tomay
Miguel
el or la
ado eret
in, Comi

Vensilij de 1824	38.564	
Encabramiento de D.	64.013	10
Unq. de Camara de 1820	12	
Y de los seis ultimos meses de 1823	39	17
<hr/>		
102695, 27 m. v.		

Asi vide dictamen q. V. S.
lo tiene abien de vuelta este
expediente al Comisionado
para q. interado el Ayunt.
de su contenido he informe, a
cudite tener pagado este de
vito q. manifeste quanto
en su favor. Se ofusca para
la resolucion de V. S. Murcia
3. S. =

por vela
hipone
contra
bo el des
to q. Comi
mas, di
to or
mo oc
nistr
mir a

la Orden ordho Sr. Intendente; y por lo que respu
ta al adudo que hipone dho Sr. al Ayuntam.
presente, acordaron. Me desde luego se acuerda a S. M.
por medio de un Sr. p. haucite sea la Justicia q.
ante a una Corporac.ⁿ; y lo firmaron sus mads, orgu

M. certifico
Castello
Thomas
Thomas

